

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15858 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 385/2008, referente al concursado Pulimetales Leundu, S.L., con DNI B20536017, por auto de fecha 26/04/2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 4/09/2009, por imposibilidad de cumplimiento de convenio.
2. Abrir la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en el artículo 142.2 de la LC.
3. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
4. Se ha declarado disuelta la mercantil, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
5. La misma resolución ha acordado reabrir la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, los interesados podrán personarse y ser parte en la sección, debiendo limitarse en sus escritos a determinar si el concurso debe ser calificado como culpable en razón de incumplimiento del convenio por causa imputable a la concursada.

Donostia-San Sebastián, 27 de abril de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120028155-1